Castilla-La Mancha

JRV Jurado Regional de Valoraciones

CARTA SECTORIAL DE SERVICIOS DEL JURADO REGIONAL DE VALORACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA

Seguimiento primer trimestre 2026 (01/01/2026 –31/03/2026).

Carta de Servicios (Resolución de 17/10/2023. DOCM nº 210 de 02/11/2023. Corrección de errores DOCM nº 215 de 9/11/2023)

Nº	Compromiso	Indicadores asociados	Forma de cálculo	Estándares	Ejecución
1	1.1. Trato correcto y personalizado en la atención presencial y telefónica, utilizando un lenguaje adecuado a la persona usuaria.	Porcentaje de quejas formuladas sobre el total de personas usuarias atendidas.	Número de quejas sobre el trato recibido.	Cero quejas.	Quejas formuladas: **0%**
		Puntuación media en las encuestas de satisfacción.	Media obtenida de la pregunta 1 de la encuesta de satisfacción (se valora de 1 a 5).	Puntuación media de 4.	**5**
1	1.2. Utilización de un lenguaje claro, inclusivo y comprensible en la información contenida en el portal web del Jurado.	Porcentaje de quejas formuladas sobre el total de personas usuarias.	Número de quejas referidas al lenguaje utilizado.	Cero quejas.	Quejas formuladas: **0%**
1	1.3. Información adecuada e inmediata sobre los servicios que presta el Jurado cuando ésta sea solicitada de forma presencial o telefónica.	Número de respuestas inmediatas. Porcentaje sobre el total.	Peticiones de información solicitadas y contestadas inmediatamente según el registro de seguimiento de indicadores.	100% de información inmediata.	Peticiones de información solicitadas y contestadas inmediatamente: **100%**
		Puntuación media en las encuestas de satisfacción.	Media obtenida de las preguntas 2 y 3 de la encuesta de satisfacción (se valora de 1 a 5).	Puntuación media de 4.	**4,79**
1	1.4. Atención de las peticiones de información sobre los servicios ofrecidos, así como peticiones de información sobre valores de suelo rural y urbanizado previamente fijados por el Jurado, y de expedición de certificaciones de actas y acuerdos que se soliciten por las partes interesadas, tanto en formato papel (escritos o correo postal) como en formato electrónico (correo electrónico en la cuenta corporativa) en un plazo de tiempo en todos los casos no superior a 7 y 3 días hábiles desde el siguiente a su recepción, respectivamente.	Número de respuestas a solicitudes de información y de expedición de certificaciones facilitadas en plazo. Porcentaje sobre el total de las respuestas emitidas.	Peticiones de información y de expedición de certificaciones solicitadas y contestadas en plazo según el registro de seguimiento de indicadores.	100% de peticiones contestadas en plazo.	Peticiones de información solicitadas y contestadas en plazo: **100%**
1	1.5. Inserción en el apartado “anuncios” del portal web de los relativos a expropiación forzosa que hayan sido publicados en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha, en un plazo de tiempo no superior a 5 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el diario oficial.	Número de anuncios insertados en el portal web dentro de plazo.	Número de anuncios insertados en el portal web dentro de plazo.	100% de los anuncios insertados en plazo.	Número de anuncios insertados en plazo: **100%**
1	1.6. Publicación en el portal web, dentro del 4º trimestre del año natural, de la información referida a la media de los valores de suelo rural fijados por el Jurado en los cultivos más representativos de la región, correspondiente a los tres últimos años de valoración inmediatamente anteriores.	Publicación en el 4º trimestre de cada año natural de la información de la media de los valores del suelo rural fijados, correspondiente a los tres últimos años de valoración inmediatamente anteriores.	Verificación de la publicación anual.	Inserción anual de la tabla.	No corresponde su publicación
1	1.7. Publicación en el portal web del Jurado, mediante inserción o enlace, de al menos 3 contenidos de carácter divulgativo de interés en materia de expropiación forzosa y valoraciones, dentro de cada trimestre del año natural.	Publicación de, al menos, 3 contenidos en el portal web. Porcentaje sobre el total de las publicaciones realizadas.	Número de publicaciones realizadas en el portal web dentro del plazo.	100% de las publicaciones realizadas en plazo	Número de contenidos publicados en plazo: **100%**
2	2.1. Comunicación a las personas interesadas del plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de expedientes de justiprecio por parte del Jurado, en un plazo no superior a 7 días hábiles desde el siguiente a su recepción.	Número de comunicaciones realizados en plazo de los expedientes recepcionados. Porcentaje sobre el total de los recibidos.	Número de comunicaciones realizadas dentro del plazo según el registro de seguimientos de indicadores.	100% de las comunicaciones realizadas en plazo.	Número de comunicaciones realizadas en plazo: **100%**
2	2.2. Seguimiento quincenal de los expedientes en los que se haya recabado información de otros organismos, adoptando las medidas necesarias para su impulso y efectuando nuevo requerimiento, en su caso.	Número de seguimientos realizados en plazo de los expedientes en los que se haya recabado información de otros organismos. Porcentaje sobre el total de los seguimientos.	Número de seguimientos realizados en plazo según el registro de seguimientos de indicadores.	100% de los seguimientos realizados.	Número de seguimientos realizados en plazo: **100%**

Jurado Regional de Valoraciones
C/ Real, 14 (Edificio “El Nuncio”)
45071 Toledo

Tel.: 925 248 295 – Fax.: 925 265 300
e-mail: juradovaloraciones@jccm.es
www.juradovaloraciones.castillalamancha.es

Castilla-La Mancha

JRV Jurado Regional de Valoraciones

CARTA SECTORIAL DE SERVICIOS DEL JURADO REGIONAL DE VALORACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA

Seguimiento primer trimestre 2026 (01/01/2026 –31/03/2026).

Carta de Servicios (Resolución de 17/10/2023. DOCM nº 210 de 02/11/2023. Corrección de errores DOCM nº 215 de 9/11/2023)

Nº	Compromiso	Indicadores asociados	Forma de cálculo	Estándares	Ejecución
2	2.3. Contestación a los requerimientos de los Tribunales para la remisión de información o documentación adicional a los expedientes ya remitidos, en un plazo no superior a 7 días hábiles desde el siguiente a su recepción.	Número de respuestas a requerimientos facilitadas en plazo. Porcentaje sobre el total de los escritos contestados.	Número de requerimientos respondidos en plazo según el registro de seguimiento de indicadores.	100% de requerimientos contestados en plazo.	Número de requerimientos respondidos en plazo: **100%**
2	2.4. Derivación de escritos o comunicaciones recibidas en el Jurado, que no sean competencia de éste, a los órganos o unidades a los que competa su gestión, en un plazo no superior a 2 días hábiles desde el siguiente a su recepción.	Número de escritos o comunicaciones derivadas en plazo. Porcentaje sobre el total de escritos derivados.	Número de escritos o comunicaciones derivadas en plazo según el registro de seguimiento de indicadores.	100%.de escritos derivados en plazo.	Número de escritos o comunicaciones derivadas en plazo: **100%**
3	3.1. Impartir al menos 1 curso o acción formativa en cómputo anual, en materia de expropiación forzosa y valoraciones para empleados públicos, siempre que exista dotación presupuestaria y se alcance el número mínimo de participantes establecido en la convocatoria.	Impartir al menos 1 curso o acción formativa en cómputo anual.	Número de cursos o acciones formativas impartidas en plazo.	100% de los cursos o acciones formativas impartidas en plazo	No corresponde su publicación

Jurado Regional de Valoraciones
C/ Real, 14 (Edificio "El Nuncio")
45071 Toledo

Tel.: 925 248 295 – Fax.: 925 265 300
e-mail: juradovaloraciones@jccm.es
www.juradovaloraciones.castillalamancha.es

Castilla-La Mancha

JRV Jurado Regional de Valoraciones

CARTA SECTORIAL DE SERVICIOS DEL JURADO REGIONAL DE VALORACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA

Seguimiento segundo trimestre 2026 (01/04/2026 –30/06/2026).

Carta de Servicios (Resolución de 17/10/2023. DOCM nº 210 de 02/11/2023. Corrección de errores DOCM nº 215 de 9/11/2023)

Nº	Compromiso	Indicadores asociados	Forma de cálculo	Estándares	Ejecución
1	1.1. Trato correcto y personalizado en la atención presencial y telefónica, utilizando un lenguaje adecuado a la persona usuaria.	Porcentaje de quejas formuladas sobre el total de personas usuarias atendidas.	Número de quejas sobre el trato recibido.	Cero quejas.	Quejas formuladas: **0%**
		Puntuación media en las encuestas de satisfacción.	Media obtenida de la pregunta 1 de la encuesta de satisfacción (se valora de 1 a 5).	Puntuación media de 4.	**5,00**
1	1.2. Utilización de un lenguaje claro, inclusivo y comprensible en la información contenida en el portal web del Jurado.	Porcentaje de quejas formuladas sobre el total de personas usuarias.	Número de quejas referidas al lenguaje utilizado.	Cero quejas.	Quejas formuladas: **0%**
1	1.3. Información adecuada e inmediata sobre los servicios que presta el Jurado cuando ésta sea solicitada de forma presencial o telefónica.	Número de respuestas inmediatas. Porcentaje sobre el total.	Peticiones de información solicitadas y contestadas inmediatamente según el registro de seguimiento de indicadores.	100% de información inmediata.	Peticiones de información solicitadas y contestadas inmediatamente: **100%**
		Puntuación media en las encuestas de satisfacción.	Media obtenida de las preguntas 2 y 3 de la encuesta de satisfacción (se valora de 1 a 5).	Puntuación media de 4.	**5,00**
1	1.4. Atención de las peticiones de información sobre los servicios ofrecidos, así como peticiones de información sobre valores de suelo rural y urbanizado previamente fijados por el Jurado, y de expedición de certificaciones de actas y acuerdos que se soliciten por las partes interesadas, tanto en formato papel (escritos o correo postal) como en formato electrónico (correo electrónico en la cuenta corporativa) en un plazo de tiempo en todos los casos no superior a 7 y 3 días hábiles desde el siguiente a su recepción, respectivamente.	Número de respuestas a solicitudes de información y de expedición de certificaciones facilitadas en plazo. Porcentaje sobre el total de las respuestas emitidas.	Peticiones de información y de expedición de certificaciones solicitadas y contestadas en plazo según el registro de seguimiento de indicadores.	100% de peticiones contestadas en plazo.	Peticiones de información solicitadas y contestadas en plazo: **100%**
1	1.5. Inserción en el apartado “anuncios” del portal web de los relativos a expropiación forzosa que hayan sido publicados en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha, en un plazo de tiempo no superior a 5 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el diario oficial.	Número de anuncios insertados en el portal web dentro de plazo.	Número de anuncios insertados en el portal web dentro de plazo.	100% de los anuncios insertados en plazo.	Número de anuncios insertados en plazo: **100%**
1	1.6. Publicación en el portal web, dentro del 4º trimestre del año natural, de la información referida a la media de los valores de suelo rural fijados por el Jurado en los cultivos más representativos de la región, correspondiente a los tres últimos años de valoración inmediatamente anteriores.	Publicación en el 4º trimestre de cada año natural de la información de la media de los valores del suelo rural fijados, correspondiente a los tres últimos años de valoración inmediatamente anteriores.	Verificación de la publicación anual.	Inserción anual de la tabla.	No corresponde su publicación
1	1.7. Publicación en el portal web del Jurado, mediante inserción o enlace, de al menos 3 contenidos de carácter divulgativo de interés en materia de expropiación forzosa y valoraciones, dentro de cada trimestre del año natural.	Publicación de, al menos, 3 contenidos en el portal web. Porcentaje sobre el total de las publicaciones realizadas.	Número de publicaciones realizadas en el portal web dentro del plazo.	100% de las publicaciones realizadas en plazo	Número de contenidos publicados en plazo: **100%**
2	2.1. Comunicación a las personas interesadas del plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de expedientes de justiprecio por parte del Jurado, en un plazo no superior a 7 días hábiles desde el siguiente a su recepción.	Número de comunicaciones realizados en plazo de los expedientes recepcionados. Porcentaje sobre el total de los recibidos.	Número de comunicaciones realizadas dentro del plazo según el registro de seguimientos de indicadores.	100% de las comunicaciones realizadas en plazo.	Número de comunicaciones realizadas en plazo: **100%**
2	2.2. Seguimiento quincenal de los expedientes en los que se haya recabado información de otros organismos, adoptando las medidas necesarias para su impulso y efectuando nuevo requerimiento, en su caso.	Número de seguimientos realizados en plazo de los expedientes en los que se haya recabado información de otros organismos. Porcentaje sobre el total de los seguimientos.	Número de seguimientos realizados en plazo según el registro de seguimientos de indicadores.	100% de los seguimientos realizados.	Número de seguimientos realizados en plazo: **100%**

Jurado Regional de Valoraciones
C/ Real, 14 (Edificio "El Nuncio")
45071 Toledo

Tel.: 925 248 295 – Fax.: 925 265 300
e-mail: juradovaloraciones@jccm.es
www.juradovaloraciones.castillalamancha.es

Castilla-La Mancha

JRV Jurado Regional de Valoraciones

CARTA SECTORIAL DE SERVICIOS DEL JURADO REGIONAL DE VALORACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA

Seguimiento segundo trimestre 2026 (01/04/2026 –30/06/2026).

Carta de Servicios (Resolución de 17/10/2023. DOCM nº 210 de 02/11/2023. Corrección de errores DOCM nº 215 de 9/11/2023)

Nº	Compromiso	Indicadores asociados	Forma de cálculo	Estándares	Ejecución
2	2.3. Contestación a los requerimientos de los Tribunales para la remisión de información o documentación adicional a los expedientes ya remitidos, en un plazo no superior a 7 días hábiles desde el siguiente a su recepción.	Número de respuestas a requerimientos facilitadas en plazo. Porcentaje sobre el total de los escritos contestados.	Número de requerimientos respondidos en plazo según el registro de seguimiento de indicadores.	100% de requerimientos contestados en plazo.	Número de requerimientos respondidos en plazo: no se han recibido en este periodo
2	2.4. Derivación de escritos o comunicaciones recibidas en el Jurado, que no sean competencia de éste, a los órganos o unidades a los que competa su gestión, en un plazo no superior a 2 días hábiles desde el siguiente a su recepción.	Número de escritos o comunicaciones derivadas en plazo. Porcentaje sobre el total de escritos derivados.	Número de escritos o comunicaciones derivadas en plazo según el registro de seguimiento de indicadores.	100%.de escritos derivados en plazo.	Número de escritos o comunicaciones derivadas en plazo: **100%**
3	3.1. Impartir al menos 1 curso o acción formativa en cómputo anual, en materia de expropiación forzosa y valoraciones para empleados públicos, siempre que exista dotación presupuestaria y se alcance el número mínimo de participantes establecido en la convocatoria.	Impartir al menos 1 curso o acción formativa en cómputo anual.	Número de cursos o acciones formativas impartidas en plazo.	100% de los cursos o acciones formativas impartidas en plazo	No corresponde su publicación

Jurado Regional de Valoraciones
C/ Real, 14 (Edificio "El Nuncio")
45071 Toledo

Tel.: 925 248 295 – Fax.: 925 265 300
e-mail: juradovaloraciones@jccm.es
www.juradovaloraciones.castillalamancha.es

Castilla-La Mancha

JRV Jurado Regional de Valoraciones

CARTA SECTORIAL DE SERVICIOS DEL JURADO REGIONAL DE VALORACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA

Seguimiento tercer trimestre 2026 (01/07/2026 –30/09/2026).

Carta de Servicios (Resolución de 17/10/2023. DOCM nº 210 de 02/11/2023. Corrección de errores DOCM nº 215 de 9/11/2023)

Nº	Compromiso	Indicadores asociados	Forma de cálculo	Estándares	Ejecución
1	1.1. Trato correcto y personalizado en la atención presencial y telefónica, utilizando un lenguaje adecuado a la persona usuaria.	Porcentaje de quejas formuladas sobre el total de personas usuarias atendidas.	Número de quejas sobre el trato recibido.	Cero quejas.	Quejas formuladas: **0%**
		Puntuación media en las encuestas de satisfacción.	Media obtenida de la pregunta 1 de la encuesta de satisfacción (se valora de 1 a 5).	Puntuación media de 4.	**5**
1	1.2. Utilización de un lenguaje claro, inclusivo y comprensible en la información contenida en el portal web del Jurado.	Porcentaje de quejas formuladas sobre el total de personas usuarias.	Número de quejas referidas al lenguaje utilizado.	Cero quejas.	Quejas formuladas: **0%**
1	1.3. Información adecuada e inmediata sobre los servicios que presta el Jurado cuando ésta sea solicitada de forma presencial o telefónica.	Número de respuestas inmediatas. Porcentaje sobre el total.	Peticiones de información solicitadas y contestadas inmediatamente según el registro de seguimiento de indicadores.	100% de información inmediata.	Peticiones de información solicitadas y contestadas inmediatamente: **100%**
		Puntuación media en las encuestas de satisfacción.	Media obtenida de las preguntas 2 y 3 de la encuesta de satisfacción (se valora de 1 a 5).	Puntuación media de 4.	**4,90**
1	1.4. Atención de las peticiones de información sobre los servicios ofrecidos, así como peticiones de información sobre valores de suelo rural y urbanizado previamente fijados por el Jurado, y de expedición de certificaciones de actas y acuerdos que se soliciten por las partes interesadas, tanto en formato papel (escritos o correo postal) como en formato electrónico (correo electrónico en la cuenta corporativa) en un plazo de tiempo en todos los casos no superior a 7 y 3 días hábiles desde el siguiente a su recepción, respectivamente.	Número de respuestas a solicitudes de información y de expedición de certificaciones facilitadas en plazo. Porcentaje sobre el total de las respuestas emitidas.	Peticiones de información y de expedición de certificaciones solicitadas y contestadas en plazo según el registro de seguimiento de indicadores.	100% de peticiones contestadas en plazo.	Peticiones de información solicitadas y contestadas en plazo: **100%**
1	1.5. Inserción en el apartado “anuncios” del portal web de los relativos a expropiación forzosa que hayan sido publicados en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha, en un plazo de tiempo no superior a 5 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el diario oficial.	Número de anuncios insertados en el portal web dentro de plazo.	Número de anuncios insertados en el portal web dentro de plazo.	100% de los anuncios insertados en plazo.	Número de anuncios insertados en plazo: **100%**
1	1.6. Publicación en el portal web, dentro del 4º trimestre del año natural, de la información referida a la media de los valores de suelo rural fijados por el Jurado en los cultivos más representativos de la región, correspondiente a los tres últimos años de valoración inmediatamente anteriores.	Publicación en el 4º trimestre de cada año natural de la información de la media de los valores del suelo rural fijados, correspondiente a los tres últimos años de valoración inmediatamente anteriores.	Verificación de la publicación anual.	Inserción anual de la tabla.	No corresponde su publicación
1	1.7. Publicación en el portal web del Jurado, mediante inserción o enlace, de al menos 3 contenidos de carácter divulgativo de interés en materia de expropiación forzosa y valoraciones, dentro de cada trimestre del año natural.	Publicación de, al menos, 3 contenidos en el portal web. Porcentaje sobre el total de las publicaciones realizadas.	Número de publicaciones realizadas en el portal web dentro del plazo.	100% de las publicaciones realizadas en plazo	Número de contenidos publicados en plazo: **100%**
2	2.1. Comunicación a las personas interesadas del plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de expedientes de justiprecio por parte del Jurado, en un plazo no superior a 7 días hábiles desde el siguiente a su recepción.	Número de comunicaciones realizados en plazo de los expedientes recepcionados. Porcentaje sobre el total de los recibidos.	Número de comunicaciones realizadas dentro del plazo según el registro de seguimientos de indicadores.	100% de las comunicaciones realizadas en plazo.	Número de comunicaciones realizadas en plazo: **100%**
2	2.2. Seguimiento quincenal de los expedientes en los que se haya recabado información de otros organismos, adoptando las medidas necesarias para su impulso y efectuando nuevo requerimiento, en su caso.	Número de seguimientos realizados en plazo de los expedientes en los que se haya recabado información de otros organismos. Porcentaje sobre el total de los seguimientos.	Número de seguimientos realizados en plazo según el registro de seguimientos de indicadores.	100% de los seguimientos realizados.	Número de seguimientos realizados en plazo: **100%**

Jurado Regional de Valoraciones
C/ Real, 14 (Edificio "El Nuncio")
45071 Toledo

Tel.: 925 248 295 – Fax.: 925 265 300
e-mail: juradovaloraciones@jccm.es
www.juradovaloraciones.castillalamancha.es

CARTA SECTORIAL DE SERVICIOS DEL JURADO REGIONAL DE VALORACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA

Seguimiento tercer trimestre 2026 (01/07/2026 –30/09/2026).

Carta de Servicios (Resolución de 17/10/2023. DOCM nº 210 de 02/11/2023. Corrección de errores DOCM nº 215 de 9/11/2023)

Nº	Compromiso	Indicadores asociados	Forma de cálculo	Estándares	Ejecución
2	2.3. Contestación a los requerimientos de los Tribunales para la remisión de información o documentación adicional a los expedientes ya remitidos, en un plazo no superior a 7 días hábiles desde el siguiente a su recepción.	Número de respuestas a requerimientos facilitadas en plazo. Porcentaje sobre el total de los escritos contestados.	Número de requerimientos respondidos en plazo según el registro de seguimiento de indicadores.	100% de requerimientos contestados en plazo.	Número de requerimientos respondidos en plazo: no se han recibido en este periodo
2	2.4. Derivación de escritos o comunicaciones recibidas en el Jurado, que no sean competencia de éste, a los órganos o unidades a los que competa su gestión, en un plazo no superior a 2 días hábiles desde el siguiente a su recepción.	Número de escritos o comunicaciones derivadas en plazo. Porcentaje sobre el total de escritos derivados.	Número de escritos o comunicaciones derivadas en plazo según el registro de seguimiento de indicadores.	100%.de escritos derivados en plazo.	Número de escritos o comunicaciones derivadas en plazo: **100%**
3	3.1. Impartir al menos 1 curso o acción formativa en cómputo anual, en materia de expropiación forzosa y valoraciones para empleados públicos, siempre que exista dotación presupuestaria y se alcance el número mínimo de participantes establecido en la convocatoria.	Impartir al menos 1 curso o acción formativa en cómputo anual.	Número de cursos o acciones formativas impartidas en plazo.	100% de los cursos o acciones formativas impartidas en plazo	No corresponde su publicación

Jurado Regional de Valoraciones
C/ Real, 14 (Edificio "El Nuncio")
45071 Toledo

Tel.: 925 248 295 – Fax.: 925 265 300
e-mail: juradovaloraciones@jccm.es
www.juradovaloraciones.castillalamancha.es